REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/JGR/flag

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2018.

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento N $^\circ$ 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Se $\tilde{\text{n}}$ or Alcalde.
 - 5.- Memorándum Nº96, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 7.- Cotización de NOVARTIS CHILE S.A.
- 8.- Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A, que declara ser titular de los registros, importador y comercializador único.
 - 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A., donde declara ser titular de los registros, importador y comercializador único para las siguientes marcas; Azarga Sol. Oftalmica, Duotrav, Entresto 100 mg, Exforge 5/160mg, Exforge 10/160mg, Exforge d 5/160/12.5mg, Galvus 50mg, Galvus Met 50/1000mg, Galvus Met 50/850mg, Galvus Met 50/500mg, Eufrenim 100mg, Eufrenim 25mg, Naphtears, Nevamac Sol. Oftalmica, Omnitrope 10mg/1.5ml, Patanol S, Pregastar 75 mg, Rosimol 20mg, Simbriza, Systane Balance, Systane Ultra, Tareg D 160/12,5mg, Travatan.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVARTIS CHILE S.A., Rut: 83.002.400-K, por un monto de \$2.573.404 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

6.- Por Orden del Señor Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

GONZALO ENDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL